

DECRETO N° **0125**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10897-M-04 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**REDES DE GAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD NEUQUÉN**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones, Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

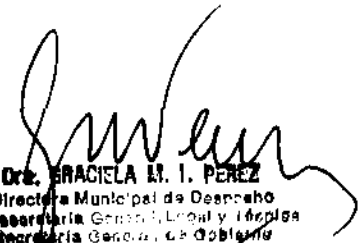
Que el área pertinente de la Subsecretaría de Obras Públicas (Nota N° 174/04) eleva la documentación técnico legal y administrativa necesaria para la contratación de dicha obra, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.411,71;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687;

Que mediante Pase N° 70/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Obras Menores a Determinar", cuenta con crédito presupuestario suficiente, y adjunta planilla SINCO con la Transacción PR N° 839, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que por Informe N° 15/DAI/05, toman intervención la Dirección Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, informando que la tramitación de la obra se ajustaría a la normativa vigente en materia de contratación;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas solicita el dictado


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas ----- 02 a 21 y de fojas 23 a 37 del Expediente OE N° 10897-M-04, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de: **"REDES DE GAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.411,71)** y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa OE N° 48/2004 ----- para contratar la obra: **"REDES DE GAS EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Redes de Gas", Obra: "Obras Menores a Determinar", del Presupuesto de Gastos vigente.-

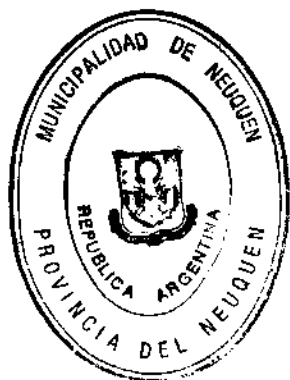
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

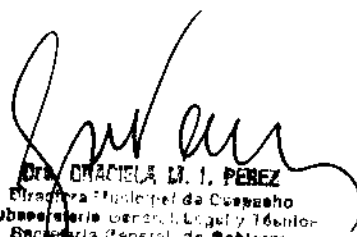
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///dmm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Ejecutiva Municipal de Comercio
Subsecretaría General de Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|--------------------------|
| Publ. en Boletín Oficial |
| Municipalidad N° 1504 |
| Fecha: 25 / 02 / 04 |